



# Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de los criterios y subcriterios de selección de operaciones correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2018.



Cod. GDR: MA06

Nombre del GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA

Cod. Línea de Ayuda: OG2PP1.

Nombre de la Línea de ayuda: 1. Modernización y adaptación de los municipios rurales, conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático en la comarca nororiental de Málaga.

A continuación, se relacionan los criterios y subcriterios de selección de operaciones para la baremación de proyectos presentados dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

CÓDIGO	NOMBRE CRITERIO/SUBCRITERIO	DOCUMENTACIÓN ORIENTATIVA A APORTAR SEGÚN CASO
1	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación climático	del medio ambiente y lucha contra el cambio
1.1	El proyecto tiene como objetivo final la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático	
	a. Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	
	b. Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía	
	c. Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	<ul> <li>Memoria descriptiva de la actuación.</li> <li>Facturas proforma / ofertas</li> <li>Proyectos técnicos</li> </ul>
	d. Reutilización, reciclado o reducción de residuos	Nemorias e informes técnicos.      Certificaciones, autorizaciones y calificación
	e. Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	ambiental, registros, licencias  — Declaración responsable.
	f. Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores	— El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de comportarse, podrá
	g. Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores	- conllevar su no valoración.
	h. Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores	
	i. Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas	





	respetuosos en su ámbito de aplicación	
	j. Conservación de los agrosistemas y su biodiversidad	
	k. Fomento del uso público de los espacios naturales	
	I. El proyecto no integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto integra algún aspecto vinculado a la conservación del medio ambiente y/o la lucha contra el cambio climático.	
	a. Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	
	b. Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía	
	c. Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
	d. Reutilización, reciclado o reducción de residuos	
	e. Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	<ul> <li>Memoria descriptiva de la actuación.</li> <li>Facturas proforma / ofertas</li> <li>Proyectos técnicos</li> <li>Memorias e informes técnicos.</li> </ul>
	f. Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores	<ul> <li>Certificaciones, autorizaciones y calificación ambiental, registros, licencias</li> <li>Declaración responsable.</li> </ul>
	g. Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores	- El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra documentación acreditativa del cumplimiento del
	h. Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores	presente criterio que, de no aportarse, podrá conllevar la no valoración.
	i. Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación	
	j. Conservación de los agrosistemas y su biodiversidad	
	k. Fomento del uso público de los espacios naturales	
	I. El proyecto no integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático	
1.3	El proyecto no tiene como objetivo ni integra ningún aspecto vinculado a la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático	No procede
2	Carácter innovador del proyecto	
2.1	El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Comarcal.	<ul> <li>Certificado de alta IAE</li> <li>Memoria descriptiva de la actuación</li> <li>Facturas proforma / ofertas</li> <li>Proyectos técnicos</li> <li>Memorias e informes técnicos.</li> <li>Certificaciones, autorizaciones y calificación</li> </ul>





	ambiental, licencias, registros
	<ul> <li>El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de no aportarse, podrá conllevar la no valoración.</li> </ul>
El proyecto no se ajusta a ninguno de los ámbitos, sectores o subsectores considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local.	No procede.
Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidad	des entre mujeres y hombres
El proyecto tiene como objetivo final la igualdad de oportunidades.	
a. Acceso de mujeres al sector empresarial y al mercado laboral:	<ul> <li>Memoria descriptiva de la actuación.</li> <li>DNI, escritura o acta de constitución (incluidas modificaciones), certificado de composición</li> </ul>
- Puesta en marcha de nuevas actuaciones o actividades promovidas por mujeres o empresas de mujeres	desagregado por edad y sexo  — Contratos de trabajadores/as.  — Vida laboral de empresa, informe de trabajadores
- Creación, mejora o consolidación de empleo y autoempleo femenino (la mejora debe suponer la consolidación debe suponer la conversión de un contrato temporal en un contrato indefinido).	en alta, TC2  — Planes de igualdad.  — Declaración responsable.
- Mejora en la categoría, desempeño de funciones o responsabilidades en el puesto de trabajo de mujeres (para ser valoradas, las mejoras deberán reflejarse en un nuevo contrato laboral).	<ul> <li>El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de no aportarse, podrá conllevar la no valoración.</li> </ul>
b. Mejora de la formación o capacitación técnica de mujeres o empresas de mujeres.	<ul> <li>Memoria descriptiva de la actuación.</li> <li>Índice o contenidos y resultados previstos en la actividad formativa o de capacitación.</li> </ul>
c. Formación específica o inclusión de contenidos específicos en materia de igualdad de género: violencia de género, planes de igualdad, eliminación de desigualdades y lucha contra la discriminación de género	- Declaración responsable.  - El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de no aportarse, podrá conllevar la no valoración.
d. Mejora de infraestructuras y/o equipamientos que justifiquen un impacto positivo en materia de igualdad.	
e. Actuaciones del tejido asociativo comarcal que justifiquen impacto un positivo en materia de	<ul> <li>Memoria descriptiva de la actuación.</li> <li>Proyectos técnicos</li> <li>Memorias e informes técnicos</li> </ul>
f. Dinamización o participación de la sociedad comarcal en materia de igualdad.	<ul> <li>Planes de igualdad.</li> <li>Declaración responsable.</li> </ul>
g. Otros aspectos no contemplados en la relación anterior que se justifiquen por parte de la persona o entidad promotora para contribuir a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a paliar la actual brecha de Género existente o a aumentar la autonomía o capacidad de empoderamiento de la mujer.	— El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de no aportarse, podrá conllevar la no valoración
	subsectores considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local.  Contribución del proyecto a la igualdad de oportunida El proyecto tiene como objetivo final la igualdad de oportunidades.  a. Acceso de mujeres al sector empresarial y al mercado laboral:  - Puesta en marcha de nuevas actuaciones o actividades promovidas por mujeres o empresas de mujeres  - Creación, mejora o consolidación de empleo y autoempleo femenino (la mejora debe suponer la consolidación debe suponer la conversión de un contrato temporal en un contrato indefinido).  - Mejora en la categoría, desempeño de funciones o responsabilidades en el puesto de trabajo de mujeres (para ser valoradas, las mejoras deberán reflejarse en un nuevo contrato laboral).  b. Mejora de la formación o capacitación técnica de mujeres o empresas de mujeres.  c. Formación específica o inclusión de contenidos específicos en materia de igualdad de género: violencia de género, planes de igualdad, eliminación de desigualdades y lucha contra la discriminación de género  d. Mejora de infraestructuras y/o equipamientos que justifiquen un impacto positivo en materia de igualdad.  e. Actuaciones del tejido asociativo comarcal que justifiquen impacto un positivo en materia de igualdad.  e. Actuaciones del tejido asociativo comarcal que justifiquen impacto un positivo en materia de igualdad de giustifiquen por parte de la persona o entidad promotora para contribuir a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a paliar la actual brecha de Género existente o a aumentar la autonomía o capacidad de





	de oportunidades.	
	a. Acceso de mujeres al sector empresarial y al mercado laboral:	<ul> <li>Memoria descriptiva de la actuación.</li> <li>DNI, escritura o acta de constitución (incluidas</li> </ul>
	- Puesta en marcha de nuevas actuaciones o actividades promovidas por mujeres o empresas de mujeres	modificaciones), certificado de composición desagregado por edad y sexo — Contratos de trabajadores/as.
	- Creación, mejora o consolidación de empleo y autoempleo femenino (la mejora debe suponer la consolidación debe suponer la conversión de un contrato temporal en un contrato indefinido).	<ul> <li>Vida laboral de empresa, informe de trabajadores en alta, TC2</li> <li>Planes de igualdad.</li> <li>Declaración responsable.</li> </ul>
	- Mejora en la categoría, desempeño de funciones o responsabilidades en el puesto de trabajo de mujeres (para ser valoradas, las mejoras deberán reflejarse en un nuevo contrato laboral).	— El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de no aportarse, podrá conllevar la no valoración.
	b. Mejora de la formación o capacitación técnica de mujeres o empresas de mujeres.	<ul> <li>Memoria descriptiva de la actuación.</li> <li>Índice o contenidos y resultados previstos en la actividad formativa o de capacitación.</li> </ul>
	c. Formación específica o inclusión de contenidos específicos en materia de igualdad de género: violencia de género, planes de igualdad, eliminación de desigualdades y lucha contra la discriminación de género	- Declaración responsable.  - El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de no aportarse, podrá conllevar la no valoración.
	d. Mejora de infraestructuras y/o equipamientos que justifiquen un impacto positivo en materia de igualdad.	
	e. Actuaciones del tejido asociativo comarcal que justifiquen impacto un positivo en materia de igualdad.	<ul> <li>Memoria descriptiva de la actuación.</li> <li>Proyectos técnicos</li> <li>Memorias e informes técnicos</li> <li>Planes de igualdad.</li> <li>Declaración responsable.</li> </ul>
	f. Dinamización o participación de la sociedad comarcal en materia de igualdad.	El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de no aportarse, podrá
	g. Otros aspectos no contemplados en la relación anterior que se justifiquen por parte de la persona o entidad promotora para contribuir a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a paliar la actual brecha de Género existente o a aumentar la autonomía o capacidad de empoderamiento de la mujer.	conllevar la no valoración
3.3	El proyecto no tiene como objetivo final ni integra ningún aspecto que contribuya a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	No procede.
4	Contribución a la promoción, dinamización y participaci	ón de la Juventud
4.1	El proyecto tiene como objetivo final la promoción y participación de la Juventud rural.	
	a. Acceso de la población joven al sector empresarial y al	- Memoria descriptiva de la actuación.





	mercado laboral:	
	- Puesta en marcha de actuaciones empresariales promovidas por personas jóvenes o empresas de jóvenes.	<ul> <li>DNI, escritura o acta de constitución (incluidas modificaciones), certificado de composición desagregado por edad y sexo</li> </ul>
	- Creación, mejora o consolidación de empleo y autoempleo de la población joven (la mejora debe suponer la conversión de un contrato a tiempo parcial en un contrato a jornada completa de 8 horas; la consolidación debe suponer la conversión de un contrato temporal en un contrato indefinido).	<ul> <li>Contratos de trabajadores/as.</li> <li>Vida laboral de empresa, informe de trabajadores en alta, TC2</li> <li>Planes de igualdad.</li> <li>Declaración responsable.</li> <li>El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra</li> </ul>
	- Mejora en la categoría, desempeño de funciones o responsabilidades en el puesto de trabajo de personas jóvenes (para ser valoradas, las mejoras deberán reflejarse en un nuevo contrato laboral).	documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de no aportarse, podrá conllevar la no valoración.
	b. Mejora de la formación o capacitación técnica de la población joven: puesta en marcha de actuaciones e inclusión de contenidos específicos dirigidos a la promoción, dinamización o participación de la población joven.	<ul> <li>Memoria descriptiva de la actuación.</li> <li>Índice o contenidos y resultados previstos en la actividad formativa o de capacitación.</li> <li>Declaración responsable.</li> </ul>
		<ul> <li>El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de no aportarse, podrá conllevar la no valoración.</li> </ul>
	c. Mejora de infraestructuras y/o equipamientos que justifiquen un impacto positivo en la población joven.	
	d. Actuaciones del tejido asociativo comarcal que justifiquen un impacto positivo en la población joven.	
	e. Contribución a evitar la emigración de población joven del territorio, favoreciendo el mantenimiento de la población en el mismo.	<ul> <li>Memoria descriptiva de la actuación.</li> <li>Proyectos técnicos</li> <li>Memorias e informes técnicos</li> <li>Planes de igualdad.</li> </ul>
	f. Mejora de las alternativas de ocio de la población joven.	<ul> <li>Declaración responsable.</li> </ul>
	g. Dinamización o participación de la sociedad comarcal en la promoción, dinamización o participación de la población joven: sector empresarial, población escolar, población joven, asociaciones, Ayuntamientos, etc.	<ul> <li>El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de no aportarse, podrá conllevar la no valoración</li> </ul>
	h. Otros aspectos no contemplados en la relación anterior, que se justifiquen por parte de la persona o entidad promotora, y contribuyan a la promoción, dinamización o participación de la población joven del territorio.	
4.2	El proyecto integra aspectos vinculados con la promoción y participación de la Juventud rural.	
	a. Acceso de la población joven al sector empresarial y al mercado laboral:	<ul> <li>Memoria descriptiva de la actuación.</li> <li>DNI, escritura o acta de constitución (incluidas modificaciones), certificado de composición</li> </ul>
	- Puesta en marcha de actuaciones empresariales promovidas por personas jóvenes o empresas de jóvenes.	desagregado por edad y sexo — Contratos de trabajadores/as. — Vida laboral de empresa, informe de trabajadores
	- Creación, mejora o consolidación de empleo y autoempleo	en alta, TC2





	<u> </u>	·
	de la población joven (la mejora debe suponer la conversión de un contrato a tiempo parcial en un contrato a jornada completa de 8 horas; la consolidación debe suponer la conversión de un contrato temporal en un contrato indefinido).  - Mejora en la categoría, desempeño de funciones o responsabilidades en el puesto de trabajo de personas jóvenes (para ser valoradas, las mejoras deberán reflejarse en un nuevo contrato laboral).  b. Mejora de la formación o capacitación técnica de la población joven: puesta en marcha de actuaciones e inclusión de contenidos específicos dirigidos a la promoción, dinamización o participación de la población joven.	<ul> <li>Planes de igualdad.</li> <li>Declaración responsable.</li> <li>El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de no aportarse, podrá Memoria descriptiva de la actuación.</li> <li>Índice o contenidos y resultados previstos en la actividad formativa o de capacitación.</li> <li>Declaración responsable.</li> <li>El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de no aportarse, podrá conllevar la no valoración.</li> </ul>
	c. Mejora de infraestructuras y/o equipamientos que justifiquen un impacto positivo en la población joven.	
	d. Actuaciones del tejido asociativo comarcal que justifiquen un impacto positivo en la población joven.	<ul> <li>Memoria descriptiva de la actuación.</li> </ul>
	e. Contribución a evitar la emigración de población joven del territorio, favoreciendo el mantenimiento de la población en el mismo.	<ul> <li>Proyectos técnicos</li> <li>Memorias e informes técnicos</li> <li>Planes de igualdad.</li> </ul>
	f. Mejora de las alternativas de ocio de la población joven.	<ul> <li>Declaración responsable.</li> </ul>
	g. Dinamización o participación de la sociedad comarcal en la promoción, dinamización o participación de la población joven: sector empresarial, población escolar, población joven, asociaciones, Ayuntamientos, etc.	<ul> <li>El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de no aportarse, podrá conllevar la no valoración</li> </ul>
	h. Otros aspectos no contemplados en la relación anterior, que se justifiquen por parte de la persona o entidad promotora, y contribuyan a la promoción, dinamización o participación de la población joven del territorio.	
4.3	El proyecto no tiene como objetivo final ni integra ningún aspecto vinculado a la promoción y participación de la Juventud rural.	No procede.
5	Persona o entidad promotora integrada en asociaciono que tengan por objeto social el desarrollo socioeconón	
5.1	La persona o entidad promotora se encuentra integrada en asociaciones sin ánimo de lucro empresariales y/o sociales que tengan por objeto social el desarrollo socioeconómico de la ZRL, cuyo ámbito de actuación sea comarcal.	— Certificado actualizado de la secretaría de la entidad indicada en la solicitud de ayuda o la memoria descriptiva, acreditativa de pertenencia a la misma,
5.2	La persona o entidad promotora se encuentra integrada en asociaciones sin ánimo de lucro empresariales y/o sociales que tengan por objeto social el desarrollo socioeconómico de la ZRL cuyo ámbito de actuación sea local.	en la que se indique la fecha en que cursó alta en misma y la permanencia de esta condición.





5.3	La persona o entidad promotora no se encuentre integrada en asociaciones sin ánimo de lucro empresariales y/o sociales que tengan por objeto social el desarrollo socioeconómico de la ZRL.	No procede.
13	Fomento de la integración social, la dinamización o la participación ciudadana	
13.1	El proyecto fomenta la integración social, la dinamización o la participación ciudadana.	
	a. Dinamización, concienciación y sensibilización, promoción e información de la población para lograr su participación e implicación en la articulación territorial y la lucha contra cualquier tipo de discriminación, incluida la pobreza, favoreciendo la inclusión social y el desarrollo local de los municipios del territorio.	<ul> <li>Memoria descriptiva de la actuación.</li> <li>Proyectos, informes o memorias técnicas.</li> <li>Declaración responsable.</li> </ul>
	b. Fomento de la igualdad real de mujeres y hombres y a la eliminación de las desigualdades de Género.	– El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra
	c. Dinamización y promoción de la juventud en la ZRL.	documentación acreditativa del cumplimiento del
	d. Fomento de la participación ciudadana y de la articulación territorial.	presente criterio que, de no aportarse, podrá conllevar la no valoración.
	e. Otros aspectos no contemplados en las letras anteriores, que se justifiquen suficientemente por parte de la persona o entidad solicitante	
13.2	El proyecto no fomenta la integración social, la dinamización o la participación ciudadana.	No procede.
14	Dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equi	ipamientos en los municipios
14.1	El proyecto supone la dotación y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios de la ZRL.	
	<ul> <li>a. Mejora de la calidad de vida de la población:</li> <li>- Creación o mejora de infraestructuras, instalaciones y equipamientos para la prestación de servicios.</li> <li>- Estudios, proyectos e informes relacionados con los objetivos del proyecto.</li> <li>- Rehabilitación, mejora, accesibilidad, recuperación del uso público y puesta en valor de espacios públicos.</li> <li>- Actuaciones en edificios o instalaciones de uso público.</li> </ul>	
	<ul> <li>b. Desarrollo económico de la ZRL:</li> <li>Inversiones relacionadas con el desarrollo económico.</li> <li>Viveros de empresas.</li> <li>Organización o participación en ferias o muestras</li> </ul>	<ul> <li>Memoria descriptiva de la actuación.</li> <li>Proyectos, informes o memorias técnicas.</li> <li>Declaración responsable.</li> </ul>
	<ul> <li>c. Lucha contra el cambio climático y/o la conservación del medio ambiente:</li> <li>- Adaptación o modernización de instalaciones, equipos, maquinaria y herramientas que impliquen optimización energética.</li> <li>- Reducción de consumo de combustibles fósiles.</li> <li>- Optimización del uso de recursos naturales (especialmente el agua).</li> </ul>	<ul> <li>El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de no aportarse, podrá conllevar la no valoración.</li> </ul>
14.2	<ul> <li>Reducción de emisiones de GEI.</li> <li>Mejora de la gestión de residuos.</li> <li>Incorporación de energías renovables</li> <li>Movilidad sostenible.</li> </ul> El proyecto no supone la dotación y mejora de los servicios,	







15	Conservación y protección del patrimonio rural	
15.1	El proyecto contribuye a la conservación y/o protección del patrimonio rural de la ZRL	
	a. Mantenimiento, conservación, recuperación, protección, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio rural, el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	<ul> <li>Memoria descriptiva de la actuación.</li> <li>Justificación del carácter patrimonial del bien/bienes objeto de la actuación.</li> <li>Proyectos, informes o memorias técnicas.</li> <li>Declaración responsable.</li> <li>El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de no aportarse, podrá conllevar la no valoración.</li> </ul>
	b. Sensibilización y concienciación, promoción, información y difusión del patrimonio rural, el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	
	c. Otros aspectos no contemplados en las letras anteriores, y cuya contribución a la conservación y protección del patrimonio rural de la la ZRL se justifique por parte de la persona o entidad promotora.	
15.2	El proyecto no contribuye a la conservación y/o protección del patrimonio rural de la ZRL	No procede.
16	Formación y capacitación de la población rural	
16.1	El proyecto contribuye a la formación y capacitación de la población rural de la ZRL.	
	a. Mejora de la formación y la capacitación técnica y profesional de la población de la ZRL.	<ul> <li>Memoria descriptiva de la actuación.</li> </ul>
	b. Fomento del conocimiento y empleo de las nuevas tecnologías entre la población de la ZRL.	- Índice o contenidos y resultados previstos en la actividad formativa o de capacitación.  Descriptos informaciones procesorios tá picas a contenidos por la contenido de capacitación.
	c. Integración laboral de la población en general, especialmente de jóvenes y mujeres, desempleados y colectivos en riesgo de exclusión	<ul> <li>Proyectos, informes o memorias técnicas.</li> <li>Declaración responsable.</li> <li>El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra</li> </ul>
	d. Favorecer el desarrollo económico y social de la ZRL, incluyendo la innovación social, la conservación del patrimonio rural y medioambiental, la lucha contra el cambio climático, la igualdad y lucha contra cualquier forma de discriminación, etc.	documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de no aportarse, podrá
16.2	El proyecto no contribuye a la formación y capacitación de la población rural de la ZRL.	No procede.